



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 140-2023-MDR-AL

Rímac, 20 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

VISTO:

La solicitud de renuncia del cargo de Subgerente de participación vecinal de la Municipalidad Distrital del Rímac, de fecha 16 de junio de 2023, presentada la Prof. Tec. Yvon Carolina Baldeón Quispe; el Memorando N° 999-2023-GM-MDR, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20º, inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2º y 21º del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción reguladas por el citado reglamento;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MDR-AL, de fecha 16 de febrero de 2023, se designó a la Prof. Tec. Yvon Carolina Baldeon Quispe, en el cargo de confianza de Subgerente de participación vecinal de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, mediante documento de fecha 16 de junio de 2023, presentada por la Prof. Tec. Yvon Carolina Baldeon Quispe, solicita la renuncia en el cargo de confianza de Subgerente de participación vecinal de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, con Memorándum N° 999-2023 GM/MDR, la Gerencia Municipal de esta entidad edil, eleva los actuados para su aprobación mediante acto resolutivo, sobre la referida solicitud de renuncia, y se encargue al Abogado Luis Alberto Sánchez Contreras, las funciones de Subgerente de participación vecinal de esta entidad edil;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6º del artículo 20º y el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



-----"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"-----

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha, de la designación de la Prof. Tec. Yvon Carolina Baldeon Quispe, en el cargo de confianza de Subgerente de participación vecinal de la Municipalidad Distrital del Rímac; debiendo realizar la entrega de cargo conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a partir del 21 de junio de 2023, al Abogado Luis Alberto Sánchez Contreras, las funciones de Subgerente de participación vecinal de esta entidad edil, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Humano y Social de esta entidad edil.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Personal, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Subgerencia de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munirimac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Abog. MILKO H. AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE